



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-65765032-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-32181381- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1252-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y listado de personal obrantes en el RE-2020-32181199-APN-DGDYD#JGM del EX-2020-32181381- -APN-DGDYD#JGM, conjuntamente con el acta de ratificación obrante en el RE-2020-32825701-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1547/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.30 17:21:12 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.30 17:21:13 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2020, entre la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, UTEDyC, Seccional Capital Federal representado en este acto por Marcelo Orlando en carácter de Secretario General y Marcel Carretero en carácter de Secretaria Gremial, y la parte empleadora denominada **Centro de Graduados del Liceo Naval Militar Almirante Guillermo Brown**, CUIT 30-54442382-3, representado en este acto por el Dr. Eduardo Alberto Zabalza, en su carácter de Presidente y el Dr. Leandro Martinez Zubeldía, en su carácter de Secretario, conforme acreditan con la documentación que acompaña y quienes indican poseer suficientes facultades, exponen lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La entidad empleadora viene realizando sus mayores esfuerzos para superar la crisis que le aqueja y repercute en los trabajadores debido a la situación de fuerza mayor desatada como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

La actividad de la empleadora, de carácter no esencial, se ha visto mayormente paralizada como consecuencia del DNU 297/20, DNU 325/20, DNU 355/20 que establecen el aislamiento preventivo y obligatorio, situación que ha impedido la prestación de sus servicios habituales y afectado el ingreso de sus recursos económicos ordinarios.

En consecuencia, las partes han analizado alternativas para preservar la fuente de trabajo y el ingreso para todos los trabajadores comprendidos bajo el CCT 736/16.

En el camino del diálogo y las negociaciones, evaluando el impacto de la crisis, las partes han alcanzado el siguiente acuerdo en los términos de la ley 14.250, 23.546, DNU 329/20 y artículo 223 bis LCT:

PRIMERO: ASIGNACION NO REMUNERATIVA: En los términos del art. 223 bis de la LCT, se establece el pago de una "Asignación no remunerativa" equivalente al cien por ciento (100%) del salario neto que se hubiese devengado de prestar servicios normalmente, excluyendo los variables por horas extras, feriados, viáticos, comida y/o beneficios de almuerzo, para cada uno de los trabajadores que deban permanecer en aislamiento o se vean impedidos de concurrir a prestar tareas aún luego de levantada total o parcialmente la cuarentena, cuando esta

circunstancia sea consecuencia del COVID-19. Sin perjuicio de ello, subsistirán las obligaciones derivadas del pago de aportes y contribuciones que impone la ley 23.660 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el trabajador, con el objeto de no afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura invocada, como así también la retención y pago de la cuota sindical y contribuciones solidarias previstas en el convenio colectivo, las cuales se liquidarán sobre el valor bruto de la remuneración devengada. El empleador adjunta en ANEXO I el listado de personal incluido en el presente beneficio.

SEGUNDO: La entidad empleadora podrá solicitar a la AFIP y/o Autoridad de Aplicación competente, el otorgamiento de los beneficios del Decreto 332/20 y sus modificatorios, así como cualquier otro programa de asistencia a los empleadores que pueda gestionarse, prestando conformidad la UTEDYC en la medida que no implique suspensiones, reducciones de jornadas, salarios o despidos. En el supuesto que los trabajadores perciban un Asignación Complementaria al Salario, la misma se considerará a cuenta del pago de las remuneraciones o de la asignación en dinero prevista en el artículo 223 bis de la LCT, en la forma que autoriza el art. 8 del Decreto antes citado.

TERCERO: PAZ SOCIAL: Las partes mantendrán la paz social, por lo que la entidad empleadora se compromete a no reducir salarios ni efectuar despidos sin justa causa o en los términos del art. 247 de la LCT.

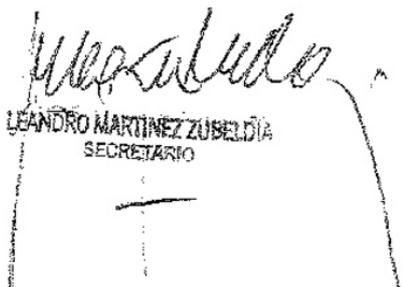
CUARTO: VIGENCIA: Las condiciones y obligaciones asumidas en el presente convenio tendrán una vigencia de un mes, desde el 1 de abril venciendo el 31 de abril de 2020, pudiendo ser prorrogado dicho plazo de común acuerdo.

QUINTO: HOMOLOGACION: Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo de crisis ante la autoridad laboral para su ratificación y homologación.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO. -



Marcel Carretero
Secretaria Gremial
UTEDyC
Capital Federal



LEANDRO MARTINEZ ZUBELDIA
SECRETARIO



EDUARDO ZABALA
PRESIDENTE

INFORME AL	7/5/2020
PERSONAL ALCANZADO POR BENEFICIO	
MAYORES DE 60 AÑOS	

	F.incorp	Fech Nac.	CUIL	Apellido	Nombre	EDAD	PUESTO /TAREA
1	1/8/2012	11/8/1962	20-18524942-6	Cueva	Bernabé	57	CPTZ GRAL
2	1/8/1984	15/9/1965	20-17521334-2	Araujo	Vicente	54	MANT. CAMPO
3	1/6/1990	31/5/1975	20-24550568-0	Sotelo	Victor	45	MANT. CAMPO
4	7/2/1998	29/10/1970	20-21814985-6	Fernandez	Hugo	49	MANT CAMPO
5	13/2/2015	17/3/1978	23-26367256-9	Sanchez	Alfredo	42	MANT CAMPO
6	13/5/2019	16/5/1983	20-30411818-1	Ortiz	Jesus A.	37	MANT GRAL
7	6/3/2014	9/6/1973	20-23327815-8	Dottavio	Roberto	46	MANT GRAL
8	14/11/2013	3/11/1946	20-08197149-9	Dominguez	Teofilo	73	MANT GRAL
9	29/1/2016	12/1/1974	20-23774153-7	Gonzalez	Mariano	46	MANT GRAL
10	1/9/2016	4/2/1984	20-30911011-1	Sanchez	Jose Alberto	36	MANT GRAL
11	1/5/1991	21/10/1961	20-29982485-4	Mogro	Jorge	58	MANT -TENIS
12	10/2/2016	20/12/1982	20-29982485-4	Riva	Jose Luis	37	MANT- TENIS
13	24/1/2018	20/2/1992	20-36081482-4	Godoy	Carlos	28	MANT- TENIS
14	1/8/2012	10/12/1987	20-94507934-8	Acuña	Cristian	32	MAN/VEST H
15	19/11/2015	22/2/1957	20-26395546-4	Cruz	Ramon	63	PARRILLA
16	16/5/2013	29/10/1982	20-94069168-1	Machado	Marilina	37	LIMPIEZA
17	16/11/2012	28/11/1978	27-27072055-8	Batista	Lorena	41	LIMPIEZA
18	9/12/1999	25/2/1976	20-25162418-7	Acosta	Guillermo	44	NAUTICA
19	1/12/1989	3/8/1955	20-11679349-1	Paez	Jorge	64	NAUTICA
20	1/4/1992	15/1/1972	20-22458868-3	Sayago	José Alberto	48	NAUTICA
21	15/5/2012	8/1/1970	20-21590797-0	Ardiles	Ricardo	50	NAUTICA
22	2/5/2017	15/8/1975	20-24760457-0	Cortez	Leandro	44	INT NAUTICO
23	1/4/2007	21/7/1942	27-04422392-4	Faye	Martha	77	ADM
24	1/11/2018	25/1/1999	20-41703360-3	Bussetti M	Ramiro G.	21	ADM
25	28/4/2018	24/10/1987	20-94287759-6	Luyo Vera	Jean Pierre	32	Médico
26	2/11/2019	13/2/1998	27-40733995-4	Perez Aloys	Martina	22	INSTRUCTOR NAUTICA

RE-2020-32181199-APN-DGDYD#JGM

INFORME AL	7/5/2020
PERSONAL ALCANZADO POR BENEFICIO	
MAYORES DE 60 AÑOS	

	F.incorp	Fech Nac.	CUIL	Apellido	Nombre	EDAD	PUESTO /TAREA
27	16/11/2019	25/1/2001	23-42930464-7	Duffau	Leticia	19	INSTRUCTOR NAUTICA
28	1/10/2019	15/1/1971	20-22000218-8	Inda	Guillermo	42	INSTRUCTOR NAUTICA
29	1/3/2014	22/5/1952	20-10285581-8	Zocco	Hugo	68	PROF.TENIS
30	12/10/2013	11/11/1961	23-16054729-4	Imhof	Susana	58	ADMI. TENIS Y PILETA
31	1/2/2015	16/11/1970	20-21981325-3	Travagli	Walter	49	PROF FUTBOL
32	1/3/2000	14/10/1958	20-12491449-4	Casaurang	Ricardo	61	Hockey
33	1/2/2005	17/6/1972	23-22992293-9	Rebesberguer	Diego	47	Hockey
34	21/5/2013	2/7/1970	23-22131546-4	Takahashi	Sumiko	49	Hockey
35	22/3/2013	8/3/1987	20-33025647-9	Arias	Santiago	33	Hockey
36	1/4/2015	21/8/1985	23-31753107-9	Rios	Federico	34	Hockey
37	1/4/2015	10/3/1961	20-14152295-8	Volpini	Marcelo	59	Hockey
38	18/3/2016	12/7/1989	20-34589943-0	Cedarri	Francisco	30	Hockey
39	18/3/2017	8/10/1985	23-31916225-9	Blasco	Juan Bautista	34	Hockey
40	21/3/2018	20/12/1987	20-33537046-6	Spath	Alejandro	32	Hockey
41	21/3/2018	26/1/1987	20-32891737-9	Martin	Gastón Leonel	33	Hockey
42	1/4/2018	8/10/1997	20-40001101-0	Eleicegui	Juan Ignacio	22	Hockey
43	18/3/2017	3/7/1973	20-23355053-2	Santurio	Lucas	46	Hockey
44	23/5/2018	27/1/1988	20-33480614-7	Cabut	Sebastian	32	Hockey
45	22/3/2019	1/9/1999	20-42083851-5	Reina Muñoz	Agustín F.	20	Hockey
46	23/3/2019	16/12/1995	23-39417364-9	Miño	Nicolás A.	24	Hockey
47	24/3/2019	9/11/1989	27-34975599-3	Gutierrez	Manuela	30	Hockey
48	9/8/2019	12/3/1986	20-31999978-8	Vacchetta	Santiago	34	Hockey
49	1/3/2018	15/10/1978	20-26679810-6	Sanchez	Juan Ignacio	41	Rugby
50	21/3/2013	7/6/1969	20-30077930-2	Cebey	Diego	50	Rugby
51	27/3/2014	13/6/1970	23-21671288-9	Marrone	Diego	49	Rugby
52	27/3/2014	3/7/1978	20-26720617-2	Miras	Gaston	41	Rugby
53	29/4/2014	5/6/1976	20-25316850-2	Wipperling	Nicolas	43	Rugby

RE-2020-32181199-APN-DGDYD#JGM

INFORME AL	7/5/2020
PERSONAL ALCANZADO POR BENEFICIO	
MAYORES DE 60 AÑOS	

	F.incorp	Fech Nac.	CUIL	Apellido	Nombre	EDAD	PUESTO /TAREA
54	9/4/2015	24/5/1985	20-31697169-6	Rouco Oliva	Nicolás	35	Rugby
55	4/3/2017	12/10/1986	23-32605439-9	Martino	Juan Facundo	33	Rugby
56	1/2/2019	7/3/1982	20-29478309-2	Icasatti	Franco	38	Rugby
57	1/4/2018	15/8/1994	27-38465456-3	Perez	Fernando	25	Rugby
58	8/5/2018	20/1/1975	20-24412444-6	Romagnolli	Diego	45	Rugby
59	14/1/2020	27/3/1984	20-30923479-1	Gomez	Juan Francisco	36	Rugby



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Presentacion Ciudadana**

Número: RE-2020-32181199-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Mayo de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.14 22:13:55 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.14 22:14:52 -03:00

Ciudad de Buenos Aires, 15 de mayo de 2020

RATIFICA ACUERDO. SOLICITA HOMOLOGACION

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

MTEySS

S/D

ACTA ACUERDO

UTEDYC-CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR ALMIRANTE GUILLERMO

BROWN, CUIT: 30-54442382-3

Expte. Ref: **EX-2020-32181381- -APN-DGDYD#JGM**

RE-2020-32181199-APN-DGDYD#JGM

De mi mayor consideración:

CARLOS O. BONJOUR, Secretario General Nacional de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) con domicilio legal en la calle Alberti 646 de la CABA, me presento ante esa autoridad de aplicación a los siguientes fines y efectos:

Que vengo a ratificar expresamente el acuerdo y su anexo, suscripto entre UTEDYC y CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, CUIT: 30-54442382-3, firmado el día 30 de abril de 2020, presentados mediante el sistema TAD.

En tal sentido se aclara que el personal incluido en la nómina que se adjunta como Anexo, se encuentra imposibilitado de prestar servicios, es decir "suspendido", debido a las directivas dictadas por los decretos del Gobierno Nacional que establecen el aislamiento preventivo y obligatorio, en el marco del art. 223 bis de LCT.-

En carácter de declaración jurada, manifestamos que las firmas de los representantes de UTEDYC, que se encuentran en los documentos que conforman esta presentación, son auténticas, en los términos previstos por el art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017).-

Habiendo dado cumplimiento con el traslado, solicito se proceda a homologar el acuerdo alcanzado.

Sin otro particular, saludo a ud. atte.-



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

RE-2020-32825701-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2020-32825701-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Mayo de 2020

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.19 00:39:02 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.19 00:38:03 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1252-20 Acu 1547-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.